



MUNICIPALIDAD DE BELEN

La más Bella y Antigua del Norte
Administración Hugo Javier Peralta Echague
Avanzando juntos

Telefax: (0331) 212 010 – E-mail: munibelen@gmail.com

RESOLUCION I. M. N° 77/2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTO METRICO DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE TINGLADO MUNICIPAL", UBICADO EN LA CIUDAD DE BELEN.

Ciudad de Belén: 30/08/2024

EL Departamento de Obras según informe N° ____/2024 menciona que corresponde conceder la Aprobación definitiva de la obra de "CONSTRUCCION DE TINGLADO MUNICIPAL", UBICADO EN LA CIUDAD DE BELEN-----

Que, cabe mencionar que los planos y planillas de Obra cumplen con los requisitos exigidos en la Ordenanza Municipal N° 8/93, *reglamento general de construcción*, y la Ordenanza Municipal N° 07/2007, *que reglamenta el retiro de las construcciones sobre avenidas y calles, linderos, voladizos y ochavas*. La Ordenanza 07/2006 *que establece las normas de seguridad y prevención contra incendios*. ---

Que, en base a los informes del Departamento de Obras, considerando las recomendaciones expuestas en el mismo, se tiene que se ha cumplido con los recaudos de rigor para hacer lugar a la petición de Aprobación de la obra. -----

POR TANTO: -----

En uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR los Planos, Planillas y compute métrico de la obra: "CONSTRUCCION DE TINGLADO MUNICIPAL", UBICADO EN LA CIUDAD DE BELEN.-----

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----




Secretaría General
Prof. María J. Echague Vda. de Peralta
Secretaría General




Intendente Municipal
Hugo Javier Peralta Echague
Intendente Municipal



SAN CARLOS DEL APA – PARAGUAY

RESOLUCION I. M. N° 39/2024

POR LA CUAL se concede el permiso Municipal y se aprueban los Planos arquitectónicos y planilla de cómputo métrico de la construcción del "Tinglado Municipal" en el distrito de San Carlos del Apa.-----

San Carlos del Apa, 29 de agosto de 2.024.

VISTA: La nota en mesa de entrada, presentada por la Secretaria de Obras de la Gobernación I Departamento de Concepción referente a la aprobación de los Planos y Planillas de la construcción de un "Tinglado Municipal" en el Distrito de San Carlos del Apa; y,-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley n° 3.966/2010 "Orgánica Municipal" establece en su Artículo 235.-Regimen General de Construcciones. "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y en las Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en la Leyes y Ordenanzas".

Que, el procedimiento aplicado en esta institución municipal para conceder permiso municipal y aprobar los planos de construcciones, corresponde a la Intendencia Municipal. Conforme al informe N° de la Dirección de Obras Particulares, es de parecer de la Dirección de Asuntos Jurídicos que corresponde conceder la Aprobación del Proyecto de Obra Provisoriamente, hasta tanto se concrete la culminación de la construcción, posterior verificación final por parte de los bomberos voluntarios y de la Dirección de Obras Particulares.

Que, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que es facultad del Intendente Municipal dictar resoluciones.-----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE San Carlos de Apa, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1°.- CONCEDER el permiso municipal y aprobar los planes y planillas de la construcción de un "TINGLADO MUNICIPAL", a ser ejecutado por la Gobernación del Primer Departamento de Concepción, en la ciudad de San Carlos del Apa, Distrito de San Carlos del Apa de acuerdo a la presentación realizada.



San Carlos
Del Apa
AVDA. RIO APA-BARRIO CENTRO
"La Más Bonita del Paraguay"
Correo Electrónico: sanCarlosucapaz@gmail.com

SAN CARLOS DEL APA – PARAGUAY

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Braulio
Braulio Ramón Lezcano Galeano

Secretario General



lmf
Raimundo Lezcano Fernández

Intendente Municipal